

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 008 DE 1979

PEREIRA - RISARALDA

- mayo 11 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar los gastos para el trimestre mayo , junio y julio de 1979 para dar cumplimiento así a las normas dictadas por el gobierno nacional en materia de Presupuesto ;

ACUERDA :

ARTICULO UNICO:

Fíjase los siguientes gastos para el trimestre comprendido entre los meses de mayo y julio de 1979 :

Saldo en Bancos al 30 de abril de 1979 \$ 14'480.340.

INGRESOS MESES MAYO, JUNIO Y JULIO /79

Aportes Nacionales	\$	30'624.998.	
Auxilios Departamentales		2'899.980.	
Otros Ingresos		1'500.000.	\$ 35'024.978.
SUBTOTAL			\$ 49'505.318.

EGRESOS MESES DE MAYO , JUNIO Y JULIO/79

Nóminas	\$	23'765.436.	
Profesores por horas y monitores		900.000.	
L.S.S.		2'100.000.	
FASUT		600.000.	
Restaurante		1'500.000.	
Proveedores		1'800.000.	
Cesantías		1'500.000.	
Primas		9'300.000.	
Bancos (ahonos a Pagarés)		1'375.000.	
Cartas de crédito en el exterior		1'682.986.	
Sindicato - Aspu		1'105.000.	
Compra de equipo		2'576.896.	
Gastos varios e imprevistos		300.000.	\$ 48'505.318.

SUPERAVIT \$ 1'000.000.

Cúmplase.

D de en Pereira hoy: 11 de mayo de 1979.

Continúa...

REPUBLICA DE COLOMBIA
Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

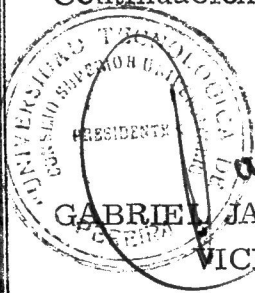
PEREIRA — RISARALDA

ACUERDO NUMERO 008 DE 1979

- mayo 11 -

Continuación :

página dos



GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
VICEPRESIDENTE



SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

